



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
(INTRANT)**

**“CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EN CIBERSEGURIDAD EN LA NUBE PARA EL  
INTRANT” – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**COMPRA MENOR**

**INTRANT-DAF-CM-2025-0057**

---

**Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Septiembre 2025**

## CONTENIDO

1. Objetivo y alcance .....	3
2. Objeto del procedimiento .....	3
3. Procedimiento de selección .....	3
4. Subsanaciones .....	3
5. Circulares, Adendas y Enmiendas .....	3
6. Consultas.....	4
7. Fuente de Recursos.....	4
8. Cronograma de Actividades .....	4
9. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas.....	5
10. Especificaciones Técnicas .....	5
11. Lugar y Tiempo de ejecución.....	5
12. Presentación de Propuestas.....	5
13. Documentación contenida en las propuestas .....	6
14. Criterios de Evaluación .....	7
15. Prohibición de Contratar con el Estado .....	10
16. Debida Diligencia .....	10
17. Criterios de Adjudicación .....	11
18. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	12
19. Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	12
21. Supervisor o responsable del contrato .....	14
22. Declaratoria Desierto .....	14
23. Adjudicaciones Posteriores .....	14
24. Condiciones de Pago y Facturación.....	14
25. Vías de contacto .....	15
26. Formularios y Anexos .....	15

## 1. Objetivo y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de **Compra Menor** para la **“Contratación de Auditoría en Ciberseguridad en la Nube para el INTRANT” (Segunda convocatoria)**, con el número de referencia **INTRANT-DAF-CM-2025-0057**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## 2. Objeto del procedimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **“Contratación de Auditoría en Ciberseguridad en la Nube para el INTRANT” (Segunda convocatoria)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y su Ficha Técnica, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- 84111603 (Auditorías Internas), por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 84110000 - Servicios de contabilidad y auditorías.

## 3. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección aprobado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para llevar a cabo el presente proceso es el de **Compra Menor** y se realizará mediante etapa única; y la adjudicación será a favor del oferente que cumpla con todo lo requerido en este Pliego de Condiciones Específicas y presente la propuesta económica de menor precio.

## 4. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Compra Menor, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresado en dicho documento, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será subsanable.
2. Las Ofertas Económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto (SNCC.F.033) u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario.
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

## 5. Circulares, Adendas y Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, se podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios u otros puntos o anexos. Las enmiendas o adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal Institucional INTRANT, a los fines de ser de conocimiento público para todos los interesados en participar.

Tanto las enmiendas, adendas como las circulares emitidas pasarán a formar parte integral del Pliego de Condiciones Específicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

## 6. Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso. Estas se presentarán a través de la sección de mensajes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o vía el correo electrónico institucional [compras@intran.gov.do](mailto:compras@intran.gov.do)

## 7. Fuente de Recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Decreto Núm. 416-23 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2025, que sustentará el pago del servicio adjudicado mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 8. Cronograma de Actividades

Actividades	Período de Ejecución
Publicación llamado a participar	Martes treinta (30) de septiembre de 2025
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Jueves dos (2) de octubre de 2025 Hasta las 1:30 p.m. Las aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo <a href="mailto:compras@intran.gov.do">compras@intran.gov.do</a>
Plazo máximo para expedir emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Viernes tres (3) de octubre de 2025 Hasta las 11:45 a.m.
Recepción de Propuestas	Lunes seis (6) de octubre de 2025 Hasta las 10:00 a.m. La apertura será realizada el mismo día a las 11:15 p.m.
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de Garantía de Seriedad de la Oferta	Viernes diecisiete (17) de octubre de 2025
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Viernes veinticuatro (24) de octubre de 2025 Hasta las 04:00 p.m.
Acto de Adjudicación	Viernes catorce (14) de noviembre de 2025
Notificación de Adjudicación	Viernes veintiuno (21) de noviembre de 2025
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	Una vez concluido el proceso

### 9. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 y las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídico, obligatorio y vinculante.

### 10. Especificaciones Técnicas

Los proveedores deberán cotizar el servicio conforme a la ficha técnica suministrada (**Anexo 3**):

Descripción	Unidad de Medida	Tiempo de ejecución
Auditoria Pen Test de servicios publicados en internet	UD	Cuarenta y cinco (45) días calendario

Las ofertas presentadas deberán cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 11. Lugar y Tiempo de ejecución

La ejecución del servicio deberá realizarse en las instalaciones de la Sede Central del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D. N.

El inicio de los trabajos debe ser en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles luego de notificada la orden de servicios, mientras que la entrega y presentación de los resultados debe ser en un tiempo de treinta (30) días a partir de la notificación.

### 12. Presentación de Propuestas

La recepción de propuestas contentivas de la Oferta Técnica y Económica será el **lunes seis (6) de octubre de 2025 hasta las 10:00 a.m.**, cuya apertura y lectura se realizará el mismo día a las 11:15 a.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Las ofertas podrán presentarse en línea o en un sobre cerrado, firmado y sellado por el oferente, representante legal o apoderado especial y rotulado con las siguientes especificaciones:

**Nombre del oferente**

(Sello social)

Firma del representante legal

División de Compras y Contrataciones

**Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**

Referencia: **INTRANT-DAF-CM-2025-0057**

**Contratación de Auditoría en Ciberseguridad en la Nube para el INTRANT (Segunda convocatoria)**

**Dirección:** Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D. N., Sto. Dgo., Rep. Dom.

Se deberá entregar la oferta en un único sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (Sobre A) y propuesta económica (Sobre B).

**La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

### **13. Documentación contenida en las propuestas**

El oferente podrá presentar los documentos de su Oferta Técnica y Económica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o depositarlo en un sobre cerrado en el 2do. nivel de la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Sto. Dgo., D.N., Rep. Dom., en el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades del proceso.

#### **Documentación que deberán contener las propuestas**

##### **a) Documentación Legal (Subsanable)**

- 1) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042) (Anexo 1)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Anexo 2)
- 3) Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, expedido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el cual debe contener la siguiente actividad económica: 84110000 - Servicios de contabilidad y auditorías.
- 4) Certificado de Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente.
- 5) Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones (Anexo 4)
- 6) Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) y del Código de Integridad Institucional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), firmada y sellada por el representante de la empresa (Anexo 5 – Anexo 6)
- 7) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante legal (en caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar el mismo y la cédula de quien otorga o pasaporte en caso de ser extranjero).

##### **b) Documentación Financiera (Subsanable)**

- 1) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 2) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 3) Comunicación firmada y sellada por el representante legal del oferente o su apoderado especial a través de la cual se haga constar: **a) Aceptación de las Condiciones de Pago:** Sesenta (60) días calendarios, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT); **b) Aceptación de la Validez de la Oferta:** No menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta.

##### **c) Documentación Técnica**

- 1) **Oferta Técnica** (incluir toda la descripción y detalles del servicio ofertado conforme a la ficha técnica)

suministrada) **(Anexo 3) (No Subsancionable)**

- 2) **Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049)**, demostrando un mínimo de dos (2) años de experiencia en pruebas de seguridad o auditorías técnicas, haber realizado al menos dos (2) auditoría de pentesting o escaneos de vulnerabilidades en los últimos 18 meses (referencias disponibles bajo NDA), experiencia en entornos comunes en RD: servidores web (IIS/Apache), correo (Exchange, Zimbra), bases de datos (SQL Server, MySQL), y redes empresariales (Windows Server, Active Directory), presentando evidencia como contratos, ordenes de servicio, finiquitos, al menos dos (2) certificaciones de referencia o cualquier otra documentación que avale sus años de experiencia. **(Anexo 8) (Subsancionable)**
- 3) **Formulario de Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)** del Personal Técnico o especialista, quien debe contar con las certificaciones establecidas en el numeral 4 de la Ficha Técnica (Anexo 3), presentando evidencias que sustenten dicha información.
- 4) Cronograma de Trabajo que indique todas las fases contempladas en la metodología de la asesoría. Cada fase debe especificar el perfil del personal que estará a cargo de cada actividad del estudio.
- 5) Comunicación firmada y sellada donde, en caso de resultar adjudicatario, garantice la confidencialidad del resultado del estudio, y solo podrá publicar los mismos con autorización del INTRANT. **(Anexo 9) (Subsancionable)**
- 6) Carta compromiso firmada y sellada donde el proveedor se compromete a cumplir con todo lo indicado en la Ficha Técnica **(Anexo 3)**, incluyendo la eliminación de toda la información recolectada, luego de finalizada la auditoría.

#### d) Oferta Económica

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), **completado, firmado, sellado y sin alteraciones conforme al objeto del proceso.** (Anexo 7)

Las Ofertas Económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto (SNCC.F.033) u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario. La Oferta Económica tiene que presentarse en pesos dominicanos (RD\$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **tienen que ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

#### 14. Criterios de Evaluación

Las ofertas presentadas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar su competitividad en el servicio a ofertar, los cuales serán verificados bajo la modalidad de "Cumple / No Cumple".

DOCUMENTACIÓN LEGAL			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsancionable)	Debe estar debidamente llenado, firmado y sellado por el oferente, representante legal o su apoderado especial		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Subsancionable)	Debe estar debidamente llenado, firmado y sellado por el oferente,		

DOCUMENTACIÓN LEGAL			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
	representante legal o su apoderado especial		
Registro de Proveedor del Estado (RPE) (Subsanable)	Debe estar vigente y estar autorizado por el órgano rector para comercializar la actividad económica del presente proceso: 84110000 - Servicios de contabilidad y auditorías.		
Certificado de Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente (Subsanable)	Registro Mercantil vigente		
Compromiso Ético de Proveedores del Estado (Subsanable)	Debe estar debidamente llenado, firmado y sellado por el oferente, representante legal o su apoderado especial		
Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) y del Código de Integridad Institucional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), firmada y sellada por el representante de la empresa (Subsanable)	Comunicación firmada y sellada por el oferente, representante legal o su apoderado especial		
Cédula de identidad y electoral del representante legal (en caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar el mismo y la cédula de quien otorga o pasaporte en caso de ser extranjero (Subsanable)	Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del oferente, representante legal o su apoderado especial		

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Subsanable)	Vigente y emitida a favor del oferente		
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de	Vigente y emitida a favor del oferente		

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
<p>sus obligaciones de la Seguridad Social (<b>Subsanable</b>)</p> <p>Comunicación firmada y sellada por el representante legal del oferente o su apoderado especial a través de la cual se haga constar: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendarios, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT); b) Aceptación de la Validez de la Oferta: No menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta</p>	<p>Comunicación firmada y sellada por el oferente, representante legal o su apoderado especial</p>		

OFERTA TÉCNICA			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
<p><b>Oferta Técnica</b> (incluir toda la descripción y detalles del servicio ofertado conforme a la ficha técnica suministrada) (<b>No Subsanable</b>)</p>	<p>Presentación de Ficha Técnica del servicio ofertado firmada y sellada por el oferente, representante legal o su apoderado especial</p>		
<p><b>Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049)</b>, demostrando un mínimo de dos (2) años de experiencia en pruebas de seguridad o auditorías técnicas, haber realizado al menos dos (2) auditoría de pentesting o escaneos de vulnerabilidades en los últimos 18 meses (referencias disponibles bajo NDA), experiencia en entornos comunes en RD: servidores web (IIS/Apache), correo (Exchange, Zimbra), bases de datos (SQL Server, MySQL), y redes empresariales (Windows Server, Active Directory), presentando evidencia como contratos, ordenes de servicio, finiquitos, al menos dos (2) certificaciones de referencia o cualquier otra documentación que avale sus años de experiencia.</p>	<p>Certificaciones que demuestren los años de experiencia</p>		
<p><b>Formulario de Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)</b> del Personal Técnico o especialista, quien debe contar con las certificaciones establecidas</p>	<p>Curriculum Vitae y certificaciones que demuestren los años de experiencia y aptitudes requeridas</p>		

OFERTA TÉCNICA			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
en el numeral 4 de la Ficha Técnica (Anexo 3), presentando evidencias que sustenten dicha información.			
Cronograma de Trabajo que indique todas las fases contempladas en la metodología de la asesoría. Cada fase debe especificar el perfil del personal que estará a cargo de cada actividad del estudio	Cronograma, detallando fases y personal a cargo de cada una de estas, estableciendo la entrega de los resultados en un plazo no mayor a los seis (6) meses de haber notificado la orden de servicios		
Comunicación firmada y sellada donde, en caso de resultar adjudicatario, garantice la confidencialidad del resultado del estudio, y solo podrá publicar los mismos con autorización del INTRANT.	Comunicación firmada y sellada por el oferente, representante legal o su apoderado especial		
Carta compromiso firmada y sellada donde el proveedor se compromete a cumplir con todo lo indicado en la Ficha Técnica (Anexo 3), incluyendo la eliminación de toda la información recolectada, luego de finalizada la auditoría.	Comunicación firmada y sellada por el oferente, representante legal o su apoderado especial		

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
Formulario de Presentación de Oferta Económica <b>SNCC.F.033</b> completado, firmado, sellado y sin alteraciones conforme al objeto del proceso	Debidamente completado, firmado, sellado por el oferente, representante legal o su apoderado especial, sin alteraciones		

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas y con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados serán **descalificadas**.

#### 15. Prohibición de Contratar con el Estado

En virtud de las disposiciones del artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Núm. 449-06, existe un régimen de prohibiciones para contratar con el Estado. En este sentido, no podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales o personal de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

#### 16. Debida Diligencia

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros; durante la fase de evaluación técnica, se llevará a cabo la debida diligencia a los

oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

### **17. Criterios de Adjudicación**

El perito designado emitirá su informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas – económicas, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se efectuará de manera **integral / total** a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todas las especificaciones técnicas del presente proceso y sea calificada como la más conveniente para

los intereses de la institución, tomando en cuenta todos los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y basado en el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en la presente especificaciones técnicas y sea considerada la más conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las Ofertas Técnicas, Económicas y de Recomendación de Adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la División de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso.

### **18. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El oferente cuya adjudicación exceda el equivalente en pesos dominicanos de Diez mil dólares americanos con 00/100 (US\$10,000.00), está obligado a constituir una fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria.

En la casos que aplique la suscripción de contrato, el adjudicatario deberá constituir previamente una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en favor de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el presente pliego y en el contrato y que el servicio será brindado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, la Ficha Técnica, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, una garantía de tipo Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitidas por una aseguradora o entidad de intermediación financiera, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros o la SIB, respectivamente, por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será mínima de un (1) año, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del servicio.

Si el adjudicatario no presenta la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación y se procederá a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta luego del recibido conforme del servicio prestado.

### **19. Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

## 20. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas para que estén presentes en una elección al azar en presencia de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

## 21. Supervisor o responsable de la ejecución del servicio

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) ha designado como supervisor o responsable de la ejecución del servicio a la Dirección Tecnología de la Información y Comunicaciones.

## 22. Declaratoria Desierto

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada

En la Declaratoria de Desierto, la entidad contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

## 23. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, la entidad contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente oferente/proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles**. Dicho oferente/proponente contará con un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El oferente/proponente deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme se establece en este Pliego de Condiciones Específicas.

## 24. Condiciones de Pago y Facturación

Los pagos se realizarán a contra presentación de factura y certificación de recibido conforme, vía transferencia bancaria. El oferente deberá dar un crédito de sesenta (60) días calendarios, con posterioridad a la presentación de factura, con comprobante gubernamental a nombre del INTRANT, RNC 4-30-23156-8. En caso de ser una empresa MIPYME (Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME), se otorgará un veinte por ciento (20%) de anticipo, luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo, firmado el contrato (**Si aplica**) y el ochenta por ciento (80%) restante a sesenta (60) días calendarios, contra presentación de factura.

Las facturas deberán ser entregadas en la División de Correspondencia del INTRANT, en el 1er nivel, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D. N., Santo Domingo, República Dominicana.

## 25. Vías de contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contactos son los siguientes:

**Área:** División de Compras y Contrataciones

**Nombre de la Entidad Contratante:** Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

**Dirección:** Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D. N., Rep. Dom.

**Teléfono:** 809.338.6134 – Ext 2220

**E-mail:** [compras@inrant.gob.do](mailto:compras@inrant.gob.do)

## 26. Formularios y Anexos

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Ficha Técnica
4. Compromiso Ético de Proveedores del Estado
5. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP)
6. Código de Integridad Institucional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
7. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
8. Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049)
9. Formulario de Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)

Fin

*No hay nada escrito después de esta línea*

---